

AUDIENCIA 1248/2

AÑO 1931

Fiscalía número 170 C

Audiencia provincial de Teruel

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE
Hijar

ROLLO NÚMERO 169

SUMARIO NÚMERO 29

Magistrado ponente Sr. Castelló

HECHO O DELITO

Coacción electoral

PROCESADO

H. G. O.

L. 1927

Abogado D. _____

Procurador D. _____

SEÑALAMIENTO

R. 169



Causa nº 29

Año 1931

Sobre
Coacción electoral

Itrmo. Señor

Tengo el honor de manifestar a V. I. que en este día he dado comienzo a la instrucción del sumario de la numeración del margen, a virtud de denuncia formulada por el vecino de Andorra José Gines Artigas, mayor de edad, contra el alcalde de Andorra don Cesareo Sauras, sobre coacción electoral con motivo de las ultimas elecciones a Concejales. Dios guarde a V. I. muchos años. Híjar a 18 de abril de 1931

Reconferencia

Itrmo. Sr.


Presidente de la Audiencia



Diligencia

El anterior parte de formación de sumario se ha recibido en esta Secretaría en el día de hoy; doy cuenta al Tribunal.

Teruel veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno



Providencia

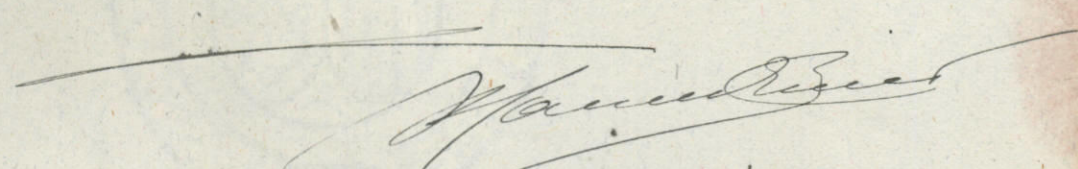
SEÑORES
PRESIDENTE

Castelló
Espinosa

Teruel a veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno

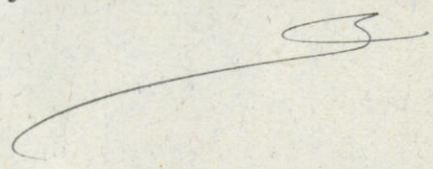
El anterior parte de formación de sumario regístrese, tórnese la ponencia, fórmese rollo y líbrese carta-orden al Juez de instrucción de Lijas para que proceda con todo celo, actividad y arreglo a derecho en la substantación de la causa, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el caso de no haberla terminado dentro del primer mes, y si fuese por «delito flagrante», observe lo que preceptúa el 793 de dicha Ley.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente; de que certifico.



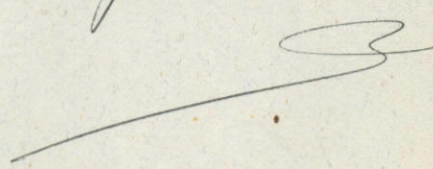
Registro

Queda registrado este rollo con el número cientos treinta y nueve de orden y librado la carta-orden acordada.



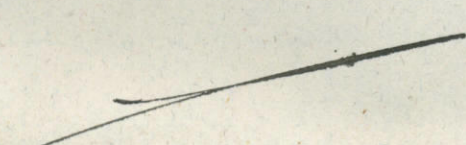
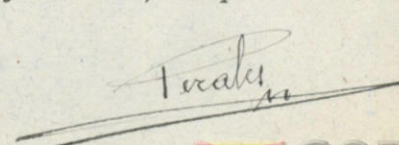
Ponencia

Certifico: Que el ponente de turno es D. José M.^a Castelló y Madrid



:: Notificación al
señor Fiscal

:: En el mismo día notifiqué, leí íntegramente y dí copia literal de la providencia anterior al señor Fiscal y rubricó, de que certifico.



Causa nº 29 / 1931
Rollo nº 169/

Sobre
Coacción electoral

Itrmo. Señor

Tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto sumario de la numeración del margen, compuesto de 15 folios, a virtud de auto dictado con esta fecha declarándolo terminado. Dios guarde a V. I. muchos años.
Hijar a 27 de abril de 1931

Pedro Pascual

Itrmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Teruel

Diligencia

Procedente del Juzgado de instrucción de Huesca
 se ha recibido con la precedente comunica-
 ción en este día, la causa sobre crimen electoral
 compuesta de quinie
 folios y doy cuenta.

Teruel a veintiocho de Abril de mil nove-
 cientos treinta y uno

[Handwritten signature]

Providencia

SEÑORES
 PRESIDENTE

Teruel a veintiocho de Abril de mil nove-
 cientos treinta y uno

Acúcese recibo y al Fiscal para su instrucción.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presiden-
 te, de que certifico.

[Handwritten signature]

NOTA

Acto seguido se acusa recibo al Juzgado y pasa a Fiscalía, certifico.

[Handwritten signature]

El Fiscal dice: Que Procede confirmar el auto de conclusión de sumario dictado en la presente causa número 29 rollo 169 del año 1934 del Juzgado de Alizar y señalar día para la vista y así pide a la Sala se sirva acordarlo. Teruel 28 de abril de 1934

P.D.
Manuel P. del Moral

Providencia

SEÑORES
PRESIDENTE

Expuestas

Teruel a ochos de Mayo de mil novecientos treinta y uno

Al ponente.

Lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.

Manuel P. del Moral

NOTA

En el mismo día pasa a ponencia, certifico

[Signature]

AUTO

SEÑORES
PRESIDENTE

Teruel a once de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco

Resultando que por el Juzgado de instrucción de Hija
se dictó auto de terminación en este sumario que
remitió al Tribunal a los efectos procedentes habiendo informado
al Ministerio fiscal la suspensión de aquel

Considerando que aparecen evacuadas cuantas diligencias se halla-
ban indicadas en el mismo para el posible esclarecimiento de los hechos
que dieron lugar a su formación

Visto el artículo seiscientos treinta y dos de la Ley procesal y de
conformidad con el señor Fiscal

Se confirma dicha resolución y tráiganse los autos a la vista con
citación del señor Fiscal y para
que tenga lugar se señala el día 16 de Mayo de 1931 a las 12 horas

Proveído y firmado por los señores del margen, de que certifico.

Fidel Alguacil
Marcos

NOTIFICACIÓN

En seguida y en estrados, yo, el Oficial de Sala, notifiqué con
lectura y copia literal del auto que antecede al señor Fiscal y le cité
para la vista; enterado rubrica, de que certifico.

Torales

DILIGENCIA DE VISTA

SEÑORES

PRESIDENTE

G. Pinares

En el día de la fecha tuvo lugar la vista de esta causa, a la cual asistieron los señores expresados al margen y el *Abogado*

Juiz quien solicitó en el acto

de la misma el *abarcamiento provisional en arrendamiento* al *art. 1º del artículo 641* de la *ley de Enjuiciamiento civil*

de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Teruel a *diez y seis* de *Mayo* de mil novecientos *veintidós*

[Signature]

AUTO

SEÑORES
PRESIDENTE*J. Espinas*Teruel a *diecinueve* de *Mayo* de mil novecientos *Trinta y uno*Visto el sumario procedente del Juzgado de instrucción de *Hijar* seguido de oficio por *causación electoral*, siendo ponente elSr. D. *Miguel Ángel Espinas y de Ferris*

Resultando denunciado que sobre el 22 de Marzo de 1931, Don *Leandro Torres Garcia*, que a la sazón era Presidente del Ayuntamiento de la villa de *Andorra*, provincia de Teruel, con ocasión de una reunión efectuada en la misma localidad, a la cual concurría también el *excmo. Sr. Don Luis Ortega* que entonces era jefe auxiliar de obra pública, habiendo sido a este en instantes que se celebraron las elecciones convocadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1931 para el 12 de Abril de 1931, no votaba a favor de los candidatos que contaban con las simpatías del referido *Plenillo*, perdiera el *excmo. Sr. Ortega* el empleo que desempeñaba, y como éste le contestara que el voto lo hacía libre y se lo daría a quien quisiera, se había concurrido al mismo la comisión de aquel empleo a las 10.30 horas del 11 de Abril de 1931, pero no se pudo evidentemente comprobar la perpetración de delito alguno.

Resultando que terminado el sumario, ha solicitado el Ministerio fiscal, en el acto de la vista, que se sobresea provisionalmente, con arreglo al número primero del artículo seiscientos cuarenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento criminal:

Considerando que es pertinente esta pretensión toda vez que por el resultado de las diligencias practicadas no aparece debidamente comprobado el carácter delictivo del hecho que ha dado origen a este procedimiento.

Vistos los artículos doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y número primero del seiscientos cuarenta y uno de la expresada Ley procesal,

Se sobresee provisionalmente en esta causa, declarando con igual cualidad de oficio las costas y archívese el sumario en el Juzgado instructor hasta que se presenten nuevos datos que hagan procedente su apertura.

Lo mandaron y firman los señores del margen, de que yo, el Secretario, certifico.

Señor Abogado

Trasfuntana

NOTIFICACIÓN

En el mismo día, hallándose en estrados el señor Fiscal, le notifiqué, leí íntegramente y di copia literal del auto anterior, quedó enterado y rubrica, de que certifico.

Señor Fiscal

NOTA

En *diego* del *mes* se remite carta orden con la causa al Juzgado instructor, certifico.

[Signature]



Itrmo. Señor

Causa nº 29
Rollo nº 169 / 1931

Sobre

Coacción electoral

Tengo el honor de manifestar a V. I. que en este Juzgado se ha recibido la orden de esa superioridad fecha 18 del actual, expresiva de haber sido sobreseido provisionalmente, el sumario de la numeración del margen, que tambien se ha recibido y habiendose prestado el debido cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Hajar a 21 de mayo de 1931

Ramón García Sastre



Itrmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Teruel

Providencia

SEÑORES

PRESIDENTES

Carpinera

Teruel a *veintidos* de *Mayo* de mil
novecientos *veinte y uno*

A sus antecedentes archívese.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Pre-
sidente, de que certifico.

[Signature]

NOTA

Acto seguido se archiva.

[Signature]